



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ED-VCT-PARI-0004

EDICTO N°. 0025-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 12, DEL ARTÍCULO 6º, DE LA RESOLUCIÓN 0022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012

Que en el expediente N°. **0185-73** se ha proferido Resolución No. **003048** del 24 de mayo de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la cesión total de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2655 de 1988, en favor de la **SOCIEDAD INVERSIONES ASOCIADOS M Y S S.A.S.** con Nit 900531095-2, por las razones expuestas en la parte motiva.

PARÁGRAFO 1.- El titular del Contrato de Concesión No. 0185-73, hasta tanto no se perfeccione la cesión es la **SOCIEDAD MOVITEC LTDA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conceder a los interesados el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación de este pronunciamiento con el fin de que alleguen el documento de negociación, así como el impuesto de timbre de ser necesario, so pena de entender desistida la cesión.

PARÁGRAFO 1.- Cualquier cláusula estipulada dentro del contrato de concesión que se oponga a la Constitución o a la Ley se entenderá por no escrita, la cesión no podrá estar sometida por las partes a terminación o condición alguna en cuanto hace relación

PARÁGRAFO 2.- Para poder desistir del trámite de cesión, el documento de desistimiento deberá estar firmado tanto por cedente y cesionario.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución personalmente a la Doctora **TERESITA DEL PILAR DÍAZ GÓMEZ** apodera de la **SOCIEDAD MOVITEC LTDA** y a la señora **BLANCA LILIA SUAREZ DE SALAZAR** en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD INVERSIONES ASOCIADOS M Y S S.A.S.**, o en su defecto procédase mediante aviso



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno por no ser un acto de trámite.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y titulación

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día diez (10) de julio de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

HERNAN MURILLO ROJAS
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Elsy Sánchez C.



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900